



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3713/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4529/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán destinados a abordar las tareas de mantenimiento del alumbrado público de nuestra ciudad.

Que a fs. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.551 de fecha 14/09/2022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 8.442.600,00).

Que a fs. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9591 de fecha 04/10/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/11 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por Subdirector de Energías, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 9 de noviembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán destinados a abordar las tareas de mantenimiento del alumbrado público de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 8.442.600,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 – Dirección de Energías - Dependencia: DENERG – Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal